



XXIII REGATA MARE NOSTRUM

CAMPEONATO DE ESPAÑA SOLITARIOS Y A2

CAMPIONAT DE CATALUNYA DE LA CLASSE MINI 6.50

ANUNCIO DE REGATA

La XXIII REGATA MARE NOSTRUM, será regata final del Campeonato de España RI para Solitarios y A-Dos y Campeonato de Cataluña para la Clase Mini 6.50. Se convocan las clases y categorías siguientes:

- **Crucero RI Solitario**
- **Crucero RI A-Dos**
- **Clase 6.5 Solitario (puntuable sólo para el Campeonato de Cataluña de la Clase)**
- **Clase 6.5 A-Dos (puntuable sólo para el Campeonato de Cataluña de la Clase)**
- **Clase 950 Solitario (no puntuable para ninguno de los Campeonatos)**
- **Clase 950 A-Dos (no puntuable para ninguno de los Campeonatos)**

Se celebrará en aguas de Cataluña y Baleares con salida el 24 de agosto de 2012. Esta regata está organizada por el Club Nàutic Garraf (CNG) y la Real Federación Española Vela (RFEV) con la colaboración de la Federació Catalana de Vela (FCV), la Associació de Navegants Solitaris (ANS) y la Secretaría de Clase Mini 6.50.

1 LUGAR Y RECORRIDO

La XXII edición de la regata MARE NOSTRUM se celebrará en aguas de Cataluña y Baleares teniendo su salida en las proximidades del Puerto del Garraf, rodeando todas las Islas Baleares, dejándolas por estribor (sin escalas) y acabando otra vez en las aguas Puerto del Garraf (aprox. 450 millas non stop).



2 REGLAS.

2.1 La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 - 2012.
- b) El Reglamento de medición RI del 2012.
- c) El Reglamento de Prevención de Abordajes en el Mar (R.I.P.A.M.)
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de Categoría 3, con **Balsa Salvavidas y radio baliza de salvamento.**
- e) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC 2012) y sus anexos.
- f) Prescripciones de la RFEV
- g) El Apartado 6 de las Special Regulations de la ISAF (Training - Primeros Auxilios)
- h) El Real Decreto 62/2008 de 25 de enero de 2008.
- i) El presente Pre-Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

Las Instrucciones de Regata se entregarán al formalizar la inscripción.

El presente Pre-Anuncio de Regata puede ser modificado por el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, excepto los reglamentos señalados en las letras (b), (c), (d), (e) (g) y (h).

3 PUBLICIDAD.

- 3.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Conforme a la Reglamentación 20.3. d (i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina, con el logotipo que indique el comité Organizador en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

4 ELEGIBILIDAD.

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 4.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2012.

5 PARTICIPANTES.

- 5.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2012
- 5.2 Se establecen las siguientes Clases:

- A - Solitarios- 1 solo tripulante, medición RI**
- B - A-Dos- 2 tripulantes, medición RI**
- C - 6.5 Solitario- 1 solo tripulante, clase**
- D - 6.5 A-Dos- 2 tripulantes, clase**
- E - 950 Solitario- 1 solo tripulante, clase (mínimo 5 inscritos)**
- F - 950 A-Dos- 2 tripulantes, clase (mínimo 5 inscritos)**

Las clases C y D serán puntuables sólo para el Campeonato de Catalunya de Clase Mini 6.50.

Las clases E y F no serán puntuables para ninguno de los dos Campeonatos y se considerarán clase si cada una de ellas tiene un mínimo de 5 inscritos, en caso contrario podrán participar, previa presentación del certificado RI en las clases A o B.

6 INSCRIPCIONES.

6.1 Para la XXIII REGATA MARE NOSTRUM podrán participar únicamente barcos con certificados RI Verificado, tripulados en Solitario o A-Dos.

6.2 La fecha límite de inscripción será hasta las 19 horas del día 19 de agosto de 2012.

6.3 No se admitirán certificados de ríating más tarde de las 19 horas del día 20 de Agosto de 2012 (modifica la regla 78.2 del RRV).

6.4 Solicitud de Inscripción:

6.4.1 Las solicitudes se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con el comprobante del ingreso, antes del 19 de Agosto de 2012 a las 19,00 horas a:

Club Nàutic Garraf
Escullera de Ponent s/n
08871 Garraf (Sitges)
Fax. 93 632 01 26
E-mail: vela@clubnauticgarraf.com

6.4.2 Los derechos de inscripción son los siguientes para todas las clases:

- solitarios:	sin publicidad:	220€
	con publicidad:	270€
- A-Dos:	sin publicidad:	270€
	con publicidad:	320€

Las embarcaciones con regatistas que posean la licencia federativa por el Club Nàutic Garraf o por l'Associació de Navegants Solitaris tendrán una subvención del Club de 50 €.

6.4.3 El pago de los derechos de inscripción se realizará mediante transferencia bancaria realizada a la cuenta corriente del Club Nàutic Garraf:

La Caixa 2100-0276-10-0200293891

6.4.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir solicitudes que se reciban después de la fecha límite de inscripción, con un recargo del 50% de los derechos de inscripción.

6.4.5 Una vez aceptada la inscripción el Comité Organizador no se hace responsable de los gastos que suponga la no asistencia a la XXIII REGATA MARE NOSTRUM.

6.5 Confirmación de inscripción

6.5.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las **19.00 horas del día 20 de Agosto de 2012**.

6.5.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición **RI VERIFICADO** del 2012.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o

Ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 600.000 euros.

- c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la Exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2012.
- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra y en el Mar.
- f) Certificado de Revisión de la Balsa Salvavidas.
- g) Número de teléfono que los barcos llevarán a bordo.
- h) Certificado homologación de la radio baliza
- i) Fotocopia del certificado de navegabilidad.
- j) Fotocopia de la titulación del patrón

De acuerdo con la legislación prevista, al menos dos tripulantes de cada embarcación estará en posesión del Certificado de Entreno Personal de Supervivencia Offshore y del Certificado de Primeros Auxilios (Special Regulations de la ISAF). A estos efectos y con el fin de facilitar la participación, el Club Nàutic Garraf, junto a la RFEV, tiene previsto organizar el Curso de Formación requerido por la ISAF del 17 al 19 de agosto de 2012.

Se informa a todos los participantes sobre las Reglamentaciones Locales de Marina, que disponen:

"El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, **estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas".**

7 PROGRAMA.

7.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
20 de Agosto	09:00 h a 19:00 h	* Apertura Oficina de Regatas. * Confirmación de Inscripciones.
21 de Agosto al 23 de Agosto	10:00 h a 19:00 h	* Precintaje de motor. * Inspección de Seguridad.
24 de Agosto	09:30 h 10:30 h 12:30 h 15:00 h	* Desayuno participantes * Reunión de Patrones. * Remolque embarcaciones. * Señal de Atención
31 de Agosto	14:00 h	* Comida y Entrega de Premios

8 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la regla 2.4.9 del Reglamento RI.

- 8.2 Se realizarán controles de Seguridad y Medición antes y/o después de la Regata.
- 8.3 Las embarcaciones participantes estarán a disposición del Comité Organizador desde el día 21 de Agosto a las 10 horas, para su inspección de seguridad y precintaje de motor.

9 PUNTUACION.

- 9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

10 CLASIFICACIONES.

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con la regla 703 del Reglamento RI

- 10.2 Se clasificara bajo Tiempo sobre distancia (viento medio).

11 SEGURIDAD.

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar ISAF en vigor, con Balsa Salvavidas y radio baliza de salvamento.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72. Además llevara a bordo un teléfono móvil, cuyo nº facilitaran al realizar la inscripción.
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS.

Se anunciarán en las Instrucciones de Regata

13 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Nàutic Garraf desde el día 16 de agosto hasta el día 2 de Septiembre de 2012.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

Garraf (Sitges), junio de 2012